

Crímenes de la razón

Del mismo autor

*Un universo diferente: la reinención de la física
en la Edad de la Emergencia*, Buenos Aires, Katz, 2007

- “Hiawatha’s valence bonding”, *Annals of Improbable Research*,
vol. 10, N° 6, mayo/junio de 2004, p. 8.
- “The cup of the hand”, *Science*, vol. 303, 2004, p. 1475.
- “Truth, ownership, and the scientific tradition”, *Physics Today*,
diciembre de 2002, p. 10.
- “The physical basis of computability”, *Computing in Science
and Engineering*, vol. 4, 2002, p. 27.
- “The quantum criticality conundrum” (en colaboración
con G. G. Lonzarich, P. Monthoux y D. Pines), *Advances
in Physics*, vol. 50, N° 4, 2001, p. 361.
- “The theory of everything” (en colaboración con D. Pines),
Proceedings of the National Academy of Sciences,
vol. 97, 2000, p. 28.

Robert B. Laughlin

Crímenes de la razón

El fin de la mentalidad científica

Traducido por Julieta Barba y Silvia Jawerbaum



discusiones

Primera edición: 2010

© Katz editores
Charlone 216
C1427BXF-Buenos Aires
Calle del Barco 40, 3º D esc. ext.
28004 - Madrid
www.katzeditores.com

Título de la edición original: *The crime of reason.*
And the closing of the scientific mind

© 2008 by Robert B. Laughlin

ISBN Argentina: 978-987-1566-14-3

ISBN España: 978-84-96859-68-5

I. Investigación Científica. 2. Información.
I. Barba, Julieta, trad. II. Jawerbaum, Silvia, trad.
III. Título
CDD 001.42

El contenido intelectual de esta obra se encuentra protegido por diversas leyes y tratados internacionales que prohíben la reproducción íntegra o extractada, realizada por cualquier procedimiento que no cuente con la autorización expresa del editor.

Diseño de colección: tholön kunst

Impreso en España por Safekat S.L.
28019 Madrid

Depósito legal: M-1149-2010

Índice

- 7 1. El fin de la inocencia
- 15 2. Conocimiento peligroso
- 33 3. El maestro criptógrafo
- 47 4. Juegos de azar
- 59 5. Absurdas patentes
- 77 6. El precedente nuclear
- 93 7. Cosas de la vida
- 111 8. La guerra de los clones
- 123 9. *Spam spam spam spam*
- 137 10. La utopía en problemas

- 149 Índice temático

1

El fin de la inocencia

Desde pequeños sabemos que el conocimiento es algo lógico y hermoso que cada persona tiene la libertad de utilizar como le venga en gana siempre que tenga la paciencia necesaria para leer y pensar. En parte, la idea viene de nuestros padres, que nunca dejan de inventar razones para que estudiemos más y nos destaquemos en los exámenes, pero también es una conclusión a la que llegamos por nuestra cuenta. La mayoría de nosotros entiende, en nuestros primeros años de adultez, que la capacidad de razonar y comprender es natural, humana y que nos pertenece por derecho propio.

Lamentablemente, la conclusión es errónea. Si bien hay algo de información disponible en la escuela, donde nos la ofrecen, a veces por la fuerza, sin pedir nada a cambio, el conocimiento más valioso en términos económicos es propiedad privada y es secreto. Los dueños de ese conocimiento no quieren hacerlo público y, ciertamente, no quieren que el Estado le dé dinero a nadie para que lo “descubra”. Se podrían esgrimir innumerables argumentos a favor y en contra de los carteles de “no pasar” que vemos en las bibliotecas y en las escuelas, pero el debate pertenece al ámbito académico. En la práctica, el derecho a aprender es de acceso restringido.

Las personas suelen tener problemas para hablar de este tema debido a que la gente educada no habla de cosas de carácter

mundano, como de los aspectos prácticos de la paternidad. En lugar de profundizar en este asunto, la gente suele sonreír y repetir que la educación es sagrada y que las diversas formas de ocultar información –provocar confusión intencionalmente, dar evasivas, mentir o desinformar– son detestables pero no forman parte de una conspiración. Después desvían el tema de conversación y sugieren que quien piensa distinto está paranoico.

La negación refleja una actitud muy irresponsable. Se trata de la criminalización del conocimiento. Es importante. Es algo sobre lo que debemos reflexionar.

La tendencia a subestimar el peligro de escatimar conocimientos es, en parte, un efecto secundario de nuestra costumbre –que en otras circunstancias es sensata– de separar el conocimiento en “técnico” y “no técnico”, como si fuera la división en clases sociales, y luego desestimar la ocultación del primer tipo porque no es relevante. Por desgracia, el razonamiento que respalda esa actitud invierte los pasos. No es que aceptemos la ocultación de conocimiento porque es técnico, lo aceptamos porque recategorizamos como técnico el conocimiento que se oculta. Cuando la actividad intelectual se vuelve tan valiosa que se la puede comprar y vender, su naturaleza cambia. El propietario ya no quiere molestarse en explicarla con claridad y nosotros ya no nos molestamos en pedirle explicaciones. Nos limitamos a comprar o no su producto. Se trata de la misma lógica según la cual reparar el auto es algo técnico pero conducirlo no. Las dos actividades implican saber cómo funcionan los autos, pero repararlos es algo que se puede obtener en el mercado a cambio de relativamente poco dinero, mientras que ir adonde queremos es caro, salvo que lo hagamos por nuestra cuenta. En términos puramente intelectuales, sin embargo, no hay ninguna diferencia entre el conocimiento técnico y el no técnico.

Una vez que aceptamos que el tema es económico y no cultural, nos vemos obligados a reconsiderar algunas cuestiones legales básicas. Rehusarse a aplicar las tradiciones de expresarnos libremente e inquirir acerca de algo porque es propiedad de alguien es distinto de rehusarse porque el tema no es importante. Así, una discusión interminable llena de detalles técnicos de pronto se convierte en un debate muy serio sobre el conflicto entre la libertad personal y los derechos de propiedad intelectual.¹ La libertad en cuestión no es la tan mentada libre expresión política, instituida para desalentar la consolidación del poder por parte de los gobiernos sino la libertad de aprender y comprender las cosas que son fundamentales para ganarse la vida. En el pasado, nadie se preocupaba por proteger su libertad, porque los problemas principales eran políticos, y los aspectos técnicos de la propiedad no obstaculizaban el progreso económico personal.

Sin embargo, hoy vivimos en la Era de la Información, una época en la que, en ciertas circunstancias, el acceso al conocimiento es más importante que el acceso a los medios físicos.² Los intentos, cada vez más tenaces, de gobiernos, corporaciones e individuos por evitar que sus rivales sepan ciertas cosas que ellos sí saben ha llevado a un crecimiento insospechado de los derechos de propiedad intelectual y al fortalecimiento del poder estatal para decidir acerca de la confidencialidad de la información. La Ley de Derechos de Autor para el Milenio Digital de 1998 y la Directiva de la Unión Europea sobre Derechos de Autor de 2001, por ejemplo, establecen que es delito burlar medidas contra la piratería (es decir, descifrar comunicaciones encriptadas) y distribuir mecanismos para descifrar los códigos (o sea,

1 L. Lessig, *The future of ideas*, Nueva York, Vintage, 2002.

2 D. Bell, *The coming of post-industrial society*, Nueva York, Basic Books, 1999.

difundir ese conocimiento).³ Las leyes Bayh-Dole y Stevenson-Wydler de 1980 redefinen la misión de la investigación subsidiada por el gobierno de modo que ésta pasa a ser la generación de propiedad intelectual.⁴ El dictamen de la causa antimonopolio contra Microsoft institucionaliza la monopolización corporativa de las comunicaciones.⁵ En la actualidad, los tribunales tramitan demandas relacionadas con patentes de protección de estrategias de contratación, de técnicas de venta de propiedades, del descubrimiento de correlaciones químicas en el organismo y de secuencias génicas.⁶ Gran parte del conocimiento de dos ciencias, la física y la biología, ha quedado fuera del alcance del discurso público porque entraña un riesgo contra la seguridad nacional.⁷ Hoy en día se oculta más conocimiento, y esto se hace más rápido y con mayor eficacia que en cualquier otro momento del pasado. De hecho, la Era de la Información bien podría denominarse la Era de la Amnesia, porque en la práctica ha habido una intensa reducción del acceso público a la información importante.⁸ Esto resulta particularmente irónico dado el auge de Internet, que en apariencia aumenta enormemente el acceso a la información cuando en realidad no es así.⁹

3 J. Litman, *Digital copyright: Protecting intellectual property on the Internet*, Nueva York, Prometheus, 2001.

4 P. L. Speser, *The art and science of technology transfer*, Nueva York, Wiley, 2006.

5 J. A. Eisenach y T. M. Lenard, *Competition, innovation, and the Microsoft monopoly*, Norwell, MA, Kluwer, 1999.

6 M. Crichton, "This essay breaks the law", *The New York Times*, 19 de marzo de 2006.

7 H. Relyea, *Silence science: National security controls and scientific communications*, Norwood, NJ, Ablex, 1994.

8 S. Aftergood, "The age of missing information", *Slate*, 17 de marzo de 2005.

9 D. Shenk, *Data smog: Surviving the information glut*, Nueva York, Harper Collins, 1997.